



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

134

N° INF. TECNICO

180

TRAMITADA

01/04/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION: 24201141-5503-2004 - 5485-2004-015045361

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

01/04/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **134** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **VF-8230**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **180** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **JOSE LUIS CORTES VELIZ** la cantidad de **1,41** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EDUARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
180	4474	31/03/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 24201141-5503-2004 - 5485-2004-015045361

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	JOSE LUIS CORTES VELIZ		
RUT EMPRESA	6529374-9	Nº	111
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	221032
COMUNA	LA SERENA	CIUDAD	
DOMICILIO	PARCELAS VEGAS NORTE	EMAIL@	ponate@jlc.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UN EQUIPO DE PERFORACION MODELO DRILTECH AÑO 1978		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 31	Tara ▶ 20	PBT ▶ 51

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ III REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ VALLENAR	
LOCALIDADES	Origen ▶ KM 476 (PARCÉLA VEGAS NORTE)	Destino ▶ ENTRADA SUR DE VALLENAR	
RUJA A RECORRER	RUTAS 5 NORTE, VARIANTE PUENTE J. SOSLDADO. 5 NORTE		
TOTAL DE K.M	300	Fecha Aprox. Viaje	02/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 2.50	Total ▶ 2.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 4.20	Total ▶ 4.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 11	Total ▶ 21.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ VF-8230	SemiRemolque ▶ JA-5040	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	9.3					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	20	25				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES
AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE ▶ **02/04/2011**FECHA HASTA ▶ **04/04/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

CÉSAR A. ARAYA URQUÍA
 Ingeniero Ejecución Anm.
 Jefe Unidad Pesaje
 Vialidad Reg. de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje